SAN LUIS

LEY I-0012-2004 PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Convenio suscripto entre la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas y el Gobierno de la Provincia, para la incorporación de esta última al "Programa Nacional para Personas con Discapacidad en situación de Emergencia Social", el 12/12/2002. Aprobación. Derogación de la ley 5380.

Sanción: 24/03/2004; Promulgación: 30/04/2004; Boletín Oficial 05/04/2004.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

Personas con discapacidad en situación de emergencia social. Convenio Nación - Provincia. Artículo 1°.- Aprobar el contenido del Convenio suscripto entre la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, representada por la Profesora Sara Angélica Valassina, LC N° 03.995.831 y el Gobierno de la Provincia de San Luis representado por la Señora Ministro Secretario de Estado de Acción Social C.P.N. Stella Maris Rubino de Catalfamo, DNI N° 12.568.072 para la incorporación de la Provincia al "Programa Nacional para Personas con Discapacidad en Situación de Emergencia Social" con fecha 12 de Diciembre de 2002, habiendo sido homologado por Decreto N° 747-MAS-2003.

Art. 2°.- Derogar la Ley N° 5380.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a los veinticuatro días del mes de Marzo del año dos mil cuatro.

Sergnese Carlos José Antonio; Presidente Cámara de Diputados. San Luis Blanca Renee Pereyra; Presidenta Honorable Cámara de Senadores Prov.de San Luis José Nicolás Martinez; Secretario Legislativo H. Cámara de Diputados. San Luis Esc. Juan Fernando Verges; Secretario Legislativo H. Senado Prov. de San Luis

